

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: Expropiación 2022 001.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
Demandado: HUMBERTO DE JESUS DE LA ROCHE MARTINEZ Y OTROS.

- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante consignó la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.877.549,00) que corresponde al 100% del valor determinado en el avalúo de la demanda.
- Secretaría proceda a elaborar el despacho comisorio ordenado en el auto que admitió la demanda, dirigido al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URAMITA (ANTIOQUIA) Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Igualmente, elabórense los oficios ordenados en el mismo auto.

- Se reconoce al abogado JOHN RICARDO ARÉVALO VARGAS como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO